

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200- PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 1 de 27

FECHA DE ELABORACIÓN:	Día	04	Mes	06	Año	2024
I. INFORMACIÓN GENERAL						
DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICERRECTORIA ACADEMICA						
SOLICITANTE: HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RÍOS						
II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO						
<p>NECESIDAD: La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, fue creada mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976 y regida por la Ley 30 de 1992, como un Ente Universitario Autónomo con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional (artículos 28, 30 y 57 de la Ley 30 de 1992) y reconocida institucionalmente como Universidad por la Resolución No. 3272 del 25 de junio de 1993, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación se rige por su propio Estatuto de Contratación Estatal (Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, por medio del cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar y las modificaciones a través de los Acuerdos No. 025 del 29 de agosto de 2003 y el No. 041 del 14 de julio de 2005)</p> <p>En desarrollo a los objetivos la Universidad Popular del Cesar creó el Programa de Ingeniería Agroindustrial, con el alcance de formar profesionales capaces de satisfacer las necesidades y problemas de Ingeniería Agroindustrial, y de emprender proyectos colectivos con el firme propósito de fomentar y elevar la calidad de vida de la población, actuando de manera responsable bajo los principios éticos, morales, autónomos y colaborativos de la profesión. Su labor se despliega con el soporte permanente de docentes con sentido de pertenencia y con el apoyo insustituible de las instancias Administrativa de la Universidad Popular del Cesar.</p> <p>Las prácticas estudiantiles son un complemento de las asignaturas teórico-prácticas de los diversos programas que ofrece a nivel de pregrado la Universidad Popular del Cesar, y hacen parte del Plan de estudios que tiene como propósito aplicar en un espacio y ambientes académicos para los conocimientos adquiridos en el aula de clases, fortaleciendo en el estudiante competencias técnicas y actitudinales propias de su disciplina.</p> <p>En el mismo sentido se hace necesario dotar de elementos y equipos los Laboratorios del programa de Ingeniería Agroindustrial, los cuales son áreas físicas equipada con mobiliario, equipos y materiales adecuados para la realización de actividades didácticas planeadas, que permitan al estudiante el desarrollo de habilidades para la ejecución de determinados procedimientos de la Ingeniería Agroindustrial. Es decir, en estos espacios físicos los estudiantes realizan demostraciones y prácticas previas a sus prácticas estudiantiles, con el fin de adquirir habilidades y destrezas antes de prestar sus servicios a la sociedad, con la supervisión de los profesores del área, empezando a recibir el complemento de las asignaturas teórico-prácticas.</p> <p>No obstante, en la etapa de formación para algunos estudiantes resulta un poco complejo el aplicar las asignaturas teórico-prácticas debido en parte a que no ven su uso en los escenarios prácticos donde desarrollan sus habilidades relacionadas con el quehacer del Profesional en este programa académico, ya que el número de espacios son escasos, y que la mayoría de las instituciones tienen sus propias reglas para la aceptación de los estudiantes en prácticas, obedeciendo a razones como la falta de tiempo el tiempo de ejercicio profesional y el conocimiento deficiente sobre el proceso. Sumado esto a la dificultad de determinados estudiantes de entablar un juicio crítico sobre proceso de Ingeniería Agroindustrial, cuando no se tiene esa interrelación teórica práctica.</p> <p>Por esas razones, la Universidad Popular del Cesar, haciendo uso de su estatuto Contractual, definido por el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, por medio del cual se adopta el Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar y las modificaciones a través de los Acuerdos No. 025 del 29 de agosto de 2003 y el No. 041 del 14 de julio de 2005, y teniendo en cuenta el presupuesto oficialmente asignado, a través del proceso de Invitación Privada (Entre</p>						

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200- PRO01-FOR01
		ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

150 a 300SMLMV), se adelantará el proceso de contratación de elementos de los Laboratorios del programa de Ingeniería Agroindustrial, necesarios para la Buena marcha académica de los contenidos relacionados al área específica profesional.

En virtud a lo anterior, la Universidad Popular del Cesar debe cumplir con diferentes informes, procesos y procedimientos, para lo cual requiere llevar a cabo de manera eficaz y oportuna, la adquisición de diferentes elementos para el cumplimiento en cuanto al desarrollo del mismo.

Que por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los principios que rigen la Administración Pública, es responsabilidad de la Universidad velar que cada programa o dependencia cuente con los implementos, insumos o elementos necesarios para cumplimiento de las funciones asignadas y así garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna posibilitando una mejor calidad en el servicio.

En este contexto, se considera de vital importancia, realizar los trámites necesarios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

ALCANCE:

Como consecuencia de lo anterior, la entidad requiere contratar el suministro de elementos de laboratorio, con las especificaciones mínimas establecidas por la universidad popular del cesar y la Vicerrectoría Académica.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La propuesta debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación y reunir los requisitos en ella exigidos.

Los documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y aquellos constitutivos de la PROPUESTA TÉCNICA deben presentarse con todos los anexos requeridos, en un solo archivo en Formato PDF, que permita su consulta ágil.

Adicionalmente, la PROPUESTA ECONÓMICA debe presentarse por separado, en – Formato Excel). Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.

La propuesta debe firmarse así: cuando se trate de una sociedad, por su representante legal; en caso de que el proponente sea una persona natural o un establecimiento de comercio.

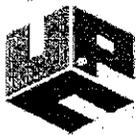
con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un consorcio o unión temporal, con la firma de la persona que los represente.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con la adquisición de los elementos de laboratorio para el programa de agroindustria, la Universidad pretende garantizar el óptimo funcionamiento de las actividades académicas y administrativas propias de la institución.

Así mismo, es viable, conveniente y oportuno adelantar el mencionado proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada, dado que la Entidad no está en condiciones de



hacerlo por sus propios medios, es por ello que recurre a un contrato con un tercero.

Es **CONVENIENTE**, dotar a los diferentes laboratorios, para que cuenten con los elementos necesarios, y así permitir el cumplimiento de sus funciones, garantizando que las condiciones de búsqueda de nuevos saberes se conserven, y los estudiantes puedan tener unos mejores resultados en sus alcances de aprendizaje, por lo cual es necesario el suministro de bienes o insumos de laboratorio para el programa.

Es **OPORTUNO**, la adquisición de los elementos de laboratorio objeto del presente estudio, dado que, una vez aprobado el Plan de Desarrollo 2017-2026, se establecieron como Ejes misionales "UPC con alta calidad educativa" y "UPC con desarrollo investigativo con un propósito" con estrategias enfocadas a alcanzar la acreditación de los programas académicos y el estímulo a la investigación formativa de los estudiantes y la investigación en sentido estricto por parte de los docentes vinculado al logro de competencias y habilidades para indagar por los problemas humanos, sociales, empresariales y tecnológicos. Es decir, que los estudiantes pueden realizar demostraciones y prácticas con el fin de adquirir habilidades y destrezas antes de dar atención a la ciudadanía, con la supervisión de los profesores del área, cuando ven las asignaturas teórico prácticas, la cual es la que más se nutre de este laboratorio.

En ese sentido, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

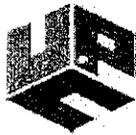
IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR"

Como consecuencia de lo anterior, la entidad requiere contratar el suministro de elementos, con las especificaciones mínimas establecidas por la universidad popular del cesar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO: El proponente deberá garantizar el suministro de los siguientes ítems en las cantidades y calidades exigidas por la Universidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	EMBUTIDORA HIDRÁULICA MAINCA FC-30: Acero inoxidable, tapa y pistón en aluminio, 3 embudos inoxidables de 15,20 y 30 mm (opción 12,24 y 43). 30 L - 28 Kg aprox.	1
2	MEZCLADORA INDUSTRIAL DE CARNE 50 L 30 Kg: Voltaje 110 V. Monofásica - 220 V Trifásica. Material Acero inoxidable 304.	1
3	BALANZA DE PRECISION 13102 Calibración externa Capacidad (gr): 3100 Resolución (gr): 0,01 Plato (mm): Ø 130 Repetibilidad (gr): 0,01 Linealidad (gr): ± 0,03 Tiempo de respuesta (seg.): ≤ 3 Fuente de alimentación: 110V	1
4	REFRACTOMETROS PORTATILES 0-90 BRUX Ideal para realizar mediciones en una amplia gama de productos como jugos, salsas, mermeladas, arequipes, bocadillos, jaleas, melazas y similares, en general en todo tipo de productos de alta concentración de dulce	2
5	pH METROS PORTÁTILES Características: MEDICIONES: PH / TEMP • Rango de pH -2,00 a 16,00 pH • Rango de temperatura -5 a 70 ° C • Resolución de pH 0,01 pH • Temperatura de la Resolución 0,1 ° C	1



	<ul style="list-style-type: none">Exactitud pH $\pm 0,02$ pHPrecisión de temperatura (25 ° C) $\pm 0,5$ ° CpH EMC desviación típica $\pm 0,02$ pHTemperatura de EMC desviación típica $\pm 0,5$ ° CCompensación automática de la temperatura, de 0 a 70 ° CCalibración automática en 1 o 2 puntosElectrodo de pH SE220 (BNC)Sonda de temperatura MA830R (incluido)Medio Ambiente 0-50 ° C / 32 a 122 ° F,Humedad relativa máxima del 95%Duración de la batería aprox. 300 horas de uso continuoAuto-apagado después de 8 minutos de inactividadTipo de batería: 1 x 9V (incluida)Soluciones de calibración		
6	<p>SOXHLET PARA EXTRACCIÓN DE GRASAS ANÁLOGOS Equipo Completo Con calentamiento de 3 y 6 muestras y controlador de temperatura individual frente a la cavidad adecuada permitiendo que los líquidos con puntos de ebullición distintos se calienten adyacentemente.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">Mantas en fibra de vidrioReguladores Independientes <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">Soportes, nueces, pinzas y vidriería completaTrabajo continuoTemperatura de la manta 0 - 140°CVoltaje: 110v / 60 hzBalón 200/250/300 mL6 puestos <p>NOTA: Instalado y puesto en marcha en el laboratorio.</p>	1	
7	<p>COLORÍMETRO Wr10 8 mm</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">Condición de iluminación-Recomendación: 8/d-Fuente de luz :D65-Sensor: Fotodiodos-Medición de apertura: f8mm• Condiciones de medición-OBSERVADOR: CIE 10 ° Observador estándar-Rango de medición: L: 0-100-Exactitud repetida: > E <0,08-Mesa diferencia: > E <0,2-Tiempo de medición: 1 segundo• Capacidad de almacenamiento-100 muestras estándar y muestra de prueba de 10000-Alimentación de la batería: Baterías Li-Ion, 5000 veces medición-Vida de la bombilla: 5 años más de 160 millones de mediciones-Pantalla: TFT color verdadero 2.8inch @ (16:9)-Interfaz externa: USB2.0 (USB-B)-RS-232 (115200bps): Rango de temperatura de trabajo 0 °C-40 °C (32 °F-104 °F)-Temperatura de almacenamiento: -20 °C-50 °C (-4 °F-122 °F)-Rango de humedad: Humedad relativa inferior al 85%, sin condensación <p>Con sensor que permite mediciones inalámbricas de colorimetría y turbidez (PS- 3215), conexión directa a un PC, Chromebooks, tabletas y dispositivos móviles para permitir que los estudiantes recopilen datos rápidamente, dejando más tiempo para analizar e interpretar datos</p> <p>NOTA: Instalado y puesto en marcha en el laboratorio.</p>	1	
8	<p>VISCOSÍMETRO B-ONE PLUS CONc SET DE AGUJAS R-2 A R-7</p> <p>Tipo de Instrumento: Viscosímetro rotativo sin muelle con pantalla táctil 7</p> <p>Rotación: Número de velocidades ilimitadas entre 0.3 y 250 rpm</p> <p>Rango de Torsión: De 0.05 a 13 msnm De 0.005 a 0.8 msnm</p> <p>Precisión: +/- 1% de escala completa REPETIBILIDAD: +/- 0.2%.</p> <p>Pantalla: Viscosidad (cP / Poises o mPa.s / Pa.s) Velocidad-torque-tiempo Seguridad y</p> <p>Confiablez: Una función de "operador" le permite ingresar el nombre del usuario de su</p>	1	

2



	<p>instrumento. Este usuario deberá identificarse con un código de 4 dígitos. También tiene un modo protegido que bloquea sus condiciones de medición.</p> <p>Idiomas: Francés / Inglés / ruso / español Sistemas de Medición Compatibles: MS ASTM , MS BV , MS VANE , MS SV , MS ULV</p> <p>Controles de Temperatura Compatibles: EVA LR-BV, RT1 PLUS, EVA MS DIN VOLTAJE DE SUMINISTRO: 90-240 VAC 50/60 Hz</p>	
9	<p>TERMÓMETROS DE PUNZÓN</p> <p>Termómetro de penetración, útil para medir la temperatura interna de los alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Rango: -50 a +150°C• Lectura Digital• Resolución: 0.1°C• Precisión: ±0.5°C (-20 a 90°C)• Desviación típica: ± 0.3°C• Medio ambiente: 0 a 50°C; max RH 95%• Dimensiones: 66 x 50 x 25• Peso: 50 g• Batería: 1 x 1.5 V• Manual de Instrucciones	4
10	<p>CENTRIFUGAS PARA BUTIRÓMETROS</p> <p>La práctica ausencia de vibraciones y los soportes de butirómetro oscilantes tienen un efecto positivo sobre el tiempo de servicio de sus butirómetros.</p> <p>Así se garantizan buenos resultados (repetibilidad y comparabilidad). Por ello, la SuperVario-N se emplea frecuentemente como centrífuga piloto para fines de calibrado.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Caja de acero inoxidable• Número de revoluciones programable de 600rpm a 1130rpm en pasos de 10rpm• Calefacción programable de 1 a 99 minutos• Bloqueo de seguridad automático de la tapa• Des-conexión automática en caso de desequilibrio - Freno automático• ROTOR PARA 36 BUTIRÓMETROS• Voltaje: 110V / 60Hz	1
11	<p>ANALIZADOR DE LECHE POR ULTRASONIDO PARA REPORTE EN 60 SEGUNDOS</p> <p>Los siguientes parámetros pueden ser medidos desde el sistema ultrasónico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grasa, sólidos no grasos (SNF), densidad, proteína, lactosa,• Temperatura de la leche de la muestra, agua añadida, sales.• Punto de congelación.• Grasa de 0,01% a 25% ± 0,1% (opción de 45%)• SNF (sólidos no grasos) de 3% a 15% ± 0,15%• Densidad 1015-1140 kg/m³ ± 0,3 kg/m³ (opción de 1.160 kg/m³)• Proteína de 2% a 7% ± 0,15%• Lactosa de 0,01% a 6% ± 0,15%• Contenido de agua gregado 0% a 70% ± 3,0%• Temperatura de la leche a partir de 1°C a 40°C ± 1°C• Punto de congelación desde -0,4 a 0,7°C ± 0,001°C• Contenido de sales de 0,4 a 1,5% ± 0,05%• pH del 0 al 12 ± 0,05%• Total de sólidos a partir de 0 a 50% ± 0,17%• Conductividad de 3 a 14 (mS / cm ± 0,05%• Fácil de usar: simple en la operación, mantenimiento, calibración e instalación. <p>Que pueda hacer medición de manera inalámbrica de conductividad y establecer la presencia de niveles de dióxido de carbono Cuenta con una plataforma educativa con interfaz sencilla basada en codificación Blockly y accesible a estudiantes para demostraciones con la posibilidad de recopilación y análisis de datos a alta velocidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Diseño portátil y compacto• Muy pequeña cantidad de leche requerida (25 ml por una medición)• No es necesario el uso de productos químicos peligrosos• Medición de ajuste de precisión se puede hacer por el usuario por medio de la interfaz RS 232• ESC POS Printer Support• Dos muestras de auto-calibración• Dimensiones 175 x 175 x 150mm (AnxP)• Peso: <1,5 kg• Salida de 12 V 4.17 A min• Bajo consumo de energía• Voltaje 110 / 60 Hz	1



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 6 de 27

12	INYECTORA MANUAL En plástico sanitario, largo 85 cms. -Fácil manejo con mínimo esfuerzo. Operación continua, su fuerza mantiene el tamiz sumergido. La aguja no se tapona. La bomba se puede desarmar para una limpieza fácil y rápida. Fijación segura de la aguja en el cilindro. Contiene un filtro en la parte inferior de la manguera evitando que pasen partículas de la salmuera que puedan taponar la aguja.	1
13	MUEBLE METALICO 2 PUERTAS CON CERRADURA Fabricada en lámina de acero cold rolled C.20. 2 puertas en vidrio transparente de 3 mm, con chapa de llave para mayor seguridad. 2 entrepaños en vidrio transparente de 3 mm, para almacenamiento de insumos. Alacena con cierre de rodillo para almacenamiento. 4 niveladores antideslizantes de 3/8". Dimensiones: Largo 0.78 m, Ancho 0.35 m, Altura 1.46 m. Terminado en pintura electrostática.	2
14	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO LECTURA DIGITAL CON SENSOR DE TEMPERATURA Agitadores magnéticos con placa de calentamiento, Controles precisos tecnología PID para el proceso de calentamiento, alcanza rápidamente la temperatura objetivo y aumenta la precisión Bde control, temperatura de calentamiento hasta 550 oc. • Pantalla LCD para un control preciso de la velocidad y la temperatura • El controlador PID incorporado garantiza un calentamiento seguro del medio con protección contra sobrecalentamiento • Máx. temperatura de calentamiento placa de 550 ° C • Vidrio placa de trabajo de cerámica proporciona un excelente rendimiento resistente a productos químicos y transferencia de calor más eficiente • Control de la temperatura externa es posible mediante la conexión del sensor de temperatura (PT1000) con una precisión de $\pm 0,2^{\circ}$ C controlando la velocidad • Digital, max. Velocidad a 1500 rpm • Excelente motor CC sin escobillas que permite una mayor potencia de agitación • Dos perillas giratorias permiten un ajuste fácil de la velocidad y la temperatura • La advertencia "CALIENTE" parpadeará cuando la temperatura de la placa de trabajo esté por encima de 50 ° C, incluso cuando la placa de calentamiento esté apagada • La función remota proporciona control de PC y transmisión de datos Cuenta con un sensor de temperatura onalámbrico adicional.	4
15	CONGELADOR VERTICAL 133 LTS 4 CANASTILLAS Congeladores termoelectrónicos utilizados para obtener resultados de refrigeración de hasta -30° C, por debajo de la temperatura ambiente. La función de memoria guarda los últimos ajustes. Regulación de la temperatura en siete (7) etapas para la refrigeración y calefacción. Teclado de Membrana que protege las partes electrónicas del polvo y la humedad. Útiles en laboratorios móviles y pruebas de campo. Regulación de la temperatura individual en la pantalla LED Función de memoria con todas las características de la gama TC-FL. Cumple con todas las normas para una refrigeración móvil o transporte. Incluye: Pila refrigerante Ultra-Lab Sistema de Alarma	2
16	EXTRACTOR DE FIBRA CRUDA DE 4 PUESTOS Dispositivos de digestión por hidrólisis con 4 posiciones de muestra, Dispositivos behrotest® para hidrólisis y digestión de fibra cruda. La determinación cuantitativa del contenido de grasa del alimento se realiza mediante extracción con disolvente. La "grasa libre" se determina directamente mediante extracción. El "contenido total de grasa" contiene, con la excepción de la "grasa libre", también las "grasas ligadas" que se disuelven por digestión ácida (hidrólisis). La grasa a menudo se encapsula de forma natural en la matriz celular del alimento o se une químicamente. NOTA: Instalado y puesta en marcha en el laboratorio.	1
17	MAQUINA PARA HELADO CON TRES BOQUILLAS, BOMBA DE AIRE, 110 voltios. Capacidad Producción 18-25 Litros x Hora Aproximadamente 200 Helados por hora. Estructura en acero inoxidable de alta calidad por estética y salud.	1
18	MAQUINA MANTEQUILLERA BATIDA, CAPACIDAD 20 LITROS (8 Kg). Fabricada en acero inoxidable y aleación de aluminio. Cuerpo de la batidora: Hierro Colado. Incluye 3 agitadores: globo, gancho y batidor plano. 3 velocidades. Rejilla de seguridad. Capacidad: 8 Kilos, aproximadamente. (Dependiendo de la densidad de la mezcla). Voltaje 115 V / 60 Hz. Potencia 1100 W (1 HP)	1
19	BIORREACTOR SISTEMA BIORREACTOR AUTOCLAVABLE DE 7L CON BIOCONTROLADOR PARA CULTIVOS MICROBIANOS	1



Sistema biorreactor con paquete investigación inteligente, para cultivos microbianos, completamente instrumentado para operación automática con el biocontrolador con control adaptivo P.I.D., comunicación a computador y acceso por internet. Conteniendo todos los actuadores requeridos, sensores y software para el proceso de cultivos microbianos. Este sistema debe contener lo siguiente:

1. Biorreactor:

- Jarra de 7L de pared simple, fabricada en vidrio borosilicato de alta resistencia al choque térmico y resistencia a la corrosión. Puede ser usado hasta 0.5 barg de sobrepresión.
- Volumen total 6.8L, volumen de trabajo máximo 5.4L y volumen de trabajo mínimo 1.5L. Dimensiones de autoclavado (Diámetro 260 mm x H 630 mm)
- Tapa de acero inoxidable 316L acabado en espejo sin elementos soldados, con 18 puertos para sensores de pH, Oxígeno Disuelto, Temperatura, Nivel/Espuma, tubo de muestreo estéril, tubo de adición, tubo de aireación (sparger/overlay), termopozo, puerto triple, puerto inyectable, tapones ciegos, condensador, baffles deflectores. Todos de acero inoxidable 316L, electropulido acabado en espejo.
- Sistema de agitación con doble sello lip-seal, para prevención de contaminación cruzada.
- 2 agitadores (propelas) tipo Rushton D=60 mm de altura ajustable.

2. Biocontrolador:

- Incluye ciclos de control para pH, Oxígeno disuelto, agitación, temperatura, nivel/espuma y redox. Control PID Adaptivo para ajustar manual o automáticamente todos los parámetros de control P+I+D durante el cultivo.
- El controlador cuenta con 3 bombas peristálticas de velocidad fija integradas, para adición de ácido/ base y antiespumante. Capacidad futura para conectar hasta 4 bombas externas de velocidad variable.
- Deber permitir el cambio de nombre en los actuadores.
- Para el control de gases cuenta con 2 rotámetros de lectura directa y válvula solenoide para adición de Aire, O₂. Con capacidad futura de N₂ y CO₂.
- También debe contar con Capacidad futura para integrar hasta 6 controladores de flujo másico.
- Permite trabajo de manera intercambiable, con jarras de vidrio autoclavables desde los 2L hasta 20L, permite actualización para controlar sistema esterilizables in-situ de acero inoxidable de hasta 140L.
- Capacidad para configurar y controlar biorreactores desechables de tanque agitado de hasta 40L o desechables de bolsa de diferentes marcas.
- Pantalla táctil a color con visualización de imágenes, variables y gráficos en tiempo real. Posee comunicación a computador y acceso por internet desde donde se podrá monitorear el sistema de forma remota desde ordenadores, tabletas o celulares.
- Puerto USB para conexión directa e integración futura de monitores de biomasa y sensores ópticos de pH/dO₂ sin adaptadores externos adicionales; importación y exportación de configuraciones; y actualización firmware.

Adicional a los ciclos de control preconfigurados, es posible programar de manera libre todos los ciclos de control, así como renombrar actuadores y modificar las unidades de los sensores.

Capacidad futura para integrar ciclos de control para sensores de fluorescencia, redox, medición de biomasa viable, medición de biomasa total, medición de gases producidos entre otros, lo que proporciona un total de hasta 16 ciclos de control con un solo biocontrolador.

El biocontrolador se puede dedicar a cultivos celulares o microbianos. Capacidad futura solo adquirir otro biorreactor con configuración para cultivo celular.

3. Sensores y motor:

- Sensor de pH (D=12 mm, L=325 mm) con cable, 0 a 14 pH ± 0.01 pH,
- Sensor de Oxígeno Disuelto (D=12 mm, L=325 mm) con cable, 0 a 100% (saturación) $\pm 0.1\%$
- Sensores de temperatura tipo RTD Pt100 (platino) con cable, 0 a 150°C ± 0.1 °C
- Motor brushless de alto torque, sin generación de ruido y calor. Velocidad de agitación hasta 1250 rpm.

4. Software:

~~4/11~~
2



	<p><input type="checkbox"/> Incluye el software especializado de gestión de la información de procesos con el cual se tiene acceso al registro total de la información de sensores, actuadores, ciclos de control, setpoints, variables de entrada y de salida, monitoreo de dosis, entre otros, sin necesidad de exportación o importación de datos de archivos a otras plataformas.</p> <p><input type="checkbox"/> Permite operar hasta 32 sistemas biorreactores de diferentes tipos o volúmenes, de manera individual, secuencial o simultánea.</p> <p><input type="checkbox"/> Es posible integrar a futuro equipos periféricos como automuestreadores, analizadores bioquímicos o sistemas de perfusión y centralizar los datos en el mismo software.</p> <p><input type="checkbox"/> Conformidad en CE, GAMP, ISA S88 Standard</p> <p><input type="checkbox"/> Conformidad en ISO 9001 "Design, manufacturing, sales, commissioning, maintenance of bioreactor systems, as well as providing training on the use of these systems"</p> <p>5. Accesorios y consumibles</p> <p><input type="checkbox"/> Incluye hojas de especificación de los componentes y diagramas, documentación IV/OV y manuales de usuario.</p> <p>6. Soporte técnico:</p> <p><input type="checkbox"/> Incluye instalación, y entrenamiento operativo del biorreactor, software de adquisición de datos, cuidados y mantenimiento general. Este entrenamiento será impartido por un especialista técnico con certificación de fábrica.</p> <p>NOTA: Instalado y puesta en marcha en el laboratorio.</p>	
--	--	--

IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Según el Clasificador de Bienes y Servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	20 Disposición en estantes y almacenamiento
24 Máquinas, Accesorios y Suministros para el Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	13 Refrigeración Industrial	16 Congeladores Industriales
39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	10 Equipos de Laboratorio Científico	40 Equipos de Tomas de Muestras
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	10 Equipos de Laboratorio Científico	48 Equipo Y Suministros De Laboratorio Para El Vertido, La Destilación, La Evaporación Y La Extracción
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	15 Instrumentos de medición del peso
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	16 Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	30 Instrumentos de suministros evaluación química
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11 Instrumentos de medida, observación y ensayo	33 Analizadores de líquidos, sólidos y elementos



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 9 de 27

	de Observación y de Pruebas				
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	22	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario Institucional, Escolar y Educativo y Accesorio	20	Muebles De Laboratorio

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD a: el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD a: 1) El elemento entregado debe ser de alta calidad y cumpliendo cada una de las condiciones técnicas anexas. 2) Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s). 3) Cumplir con la entrega de los insumos requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes al pedido. 4) El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato. 5) El Contratista deberá acogerse a todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual. 6) Prestar el servicio de distribución de los elementos en las zonas donde se lleve a cabo la ejecución del Contrato. 7) El Contratista tendrá la obligación de presentar informe mensual del suministro realizado con el fin de verificar que la ejecución se esté llevando a cabo conforme a las normas especiales del suministro, a fin de establecer control y seguimiento. 8) Atender las recomendaciones que la universidad popular del cesar le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, para la correcta y eficaz ejecución del mismo. 9) El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del presente contrato. 10) el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y el pago de los aportes parafiscales. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente, el recibo de pago de dichos aportes. 11). El contratista seleccionado deberá mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato 12). El Supervisor debe coordinar con el contratista para se programen las entregas en los tiempos estipulados. 13) Tener en disponibilidad los establecimientos de comercio ofertados en su propuesta. 14) Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. 15) Las demás requeridas para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad atendiendo la necesidad de la universidad y las establecidas por la Supervisión del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las actividades señaladas anteriormente, el contratista deberá: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 2. Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten. 3. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato y constitución de las garantías exigidas en el presente contrato para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas y presentarlas a la universidad para su aprobación. 4. Cancelar oportunamente las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas concordante. 5. Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la Universidad, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, la cual deberá ser usada sólo para los fines previstos en el mismo. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de ley, con el fin de que haga u omite alguna conducta. 7. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato 8. Radicar las cuentas de cobro con los



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 10 de 27

anexos requeridos para su pago. 9. Las demás que se desprendan del objeto contractual. **OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** En virtud de la presente invitación, la **UNIVERSIDAD** se obligará con el CONTRATISTA al momento se suscribir el Contrato a: 1. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, y en los documentos que de él hacen parte. 3. Designar un Supervisor, quien se encargará de ejercer la supervisión del contrato. 4. Rendir a través del Supervisor del contrato, un informe detallado respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista. 5. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el pago al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y/o aportes parafiscales a que hubiere a lugar. 6. Pagar oportunamente el valor del contrato al contratista, de conformidad con lo establecido en la forma de pago. 7. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya, siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos exigidos en el contrato. 8. Liquidar el contrato.

LAS DEMÁS QUE LAS PARTES ACUERDEN PREVIAMENTE.

V. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato que llegare a celebrarse, será en la sede sabanas de la universidad popular del cesar, el domicilio contractual es el Municipio de Valledupar (Cesar.)

VI. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La presente contratación se regirá por el Derecho Privado, en especial por el Acuerdo No. 006 de 1999 "Régimen Contractual de La Universidad Popular del Cesar", Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, Acuerdo No. 034 del 07 de diciembre del 2006, Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010 y Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, expedidos por el Consejo superior Universitario; asimismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables.

La universidad, por expresa disposición legal y por su naturaleza o situación de competencia, tiene condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública. Esto quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y por ende sus procedimientos contractuales tienen su normativa propia para su desarrollo, esto es, el derecho privado, lo cual está determinado en las normas de creación de las entidades de régimen especial y en sus manuales de contratación

MODALIDAD DE CONTRATACION: De conformidad con lo dispuesto en las citadas normas, el proceso contractual se adelantará, teniendo en cuenta la conveniencia de la modalidad de selección aplicada al presente proceso de contratación, como quiera que tiene una relación directa con los servicios a prestar y la cuantía a contratar, sin embargo el presupuesto oficial es **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$676.013.534,00)**, teniendo en cuenta que el SMLMV 2024 es de \$1.300.000, significa que se debe tener como base de contratación la siguiente cuantía de \$520, SMLVM que de acuerdo al estatuto de contratación, corresponde aplicar lo señalado de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, **CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO** técnico y económico de la instancia técnica respectiva, **EVALUACIÓN** Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y **CONCEPTO** de evaluación y determinación del orden.



de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, **CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO** técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

VII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

El proponente debe presentar su oferta técnica y económica, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y demás requerimientos aquí establecidos.

Para la elaboración de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos involucrados para el suministro y en general para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

En este contexto, la Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del suministro, hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$676.013.534,00)**, según el promedio de precios Unitarios por ítems, en cuanto al precio de referencia de tres cotizaciones realizadas a entidad que cuentan con la capacidad de dar cumplimiento al objeto contractual.

EMPRESAS	VALOR ESTUDIO
DOTA EQUIP LTDA	\$671.674.080
DISTRIBUCIONES RBR SAS	\$704.267.942
SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA	\$652.098.580

PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL

La Universidad Popular del Cesar, para poder obtener el valor referencia para la futura contratación, realizo un promedio por cada ítem de referencia según cotizaciones allegadas, y que forman parte integral del proceso, con el fin de obtener un valor del presupuesto oficial. **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$676.013.534,00)**.

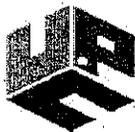
VIII. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLOS

1. Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

2. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

3. Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Estimación del Riesgo: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido. Analiza además la forma en que se recobrará el equilibrio contractual cuando se



vea afectado por la ocurrencia del riesgo previsible.

5. Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

VER MATRIZ ANEXA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
MATRIZ DE RIESGOS

Tipo	Descripción	Nº	Estrat.	Mando	Riesgo				Indicador	Evidencia	Categoría	Análisis de Impacto		Evaluación		Estrategia		Efectividad		Indicador		Indicador		Indicador	Indicador
					Identificación	Medio	Alto	Bajo				Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo		
Operativo	Existencia en los lineamientos contractuales de un mecanismo de control de riesgos.	2	Control	Alto	X							70%	10%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	3	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.
	Existencia de un mecanismo de control de riesgos.	3	Control	Alto		X						60%	10%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	3	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.
	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	4	Control	Alto				X				100%	0%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	4	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.
Total Riesgo	Para todos los riesgos de cumplimiento de obligaciones.	6	Control	Alto	X	X	X	X	1	4	5	Revisión	100%	0%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	3	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.
	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	7	Control	Alto	X				X	3	4	5	Revisión	100%	0%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	1	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.
Operativo	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	8	Control	Alto				X				10%	10%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	2	4	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	
	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	9	Control	Alto				X				10%	10%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	1	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	
Operativo	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	10	Control	Alto				X				10%	10%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	1	1	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	
	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	11	Control	Alto				X				10%	0%	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	2	3	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	
Operativo	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	12	Control	Alto	X	X	X	X	2	2				Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	2	1	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	
	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	13	Control	Alto	X	X	X	X	2	2				Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	2	1	Revisión	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	Revisión de los estados de riesgo de cumplimiento de obligaciones.	

IX. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$676.013.534,00)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 735 de fecha 31/05/2024, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuesta

X. FORMA DE PAGO

La estimación inicial del valor del proyecto se establecerá de acuerdo con el valor ofertado por la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, resulte seleccionada, el cual incluye el IVA y demás impuestos de ley, en consecuencia, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del mismo y la propuesta no podrá exceder el valor del presupuesto oficial.

La **UNIVERSIDAD** cancelará al **CONTRATISTA** el valor pactado, resultante del proceso de selección, de la siguiente manera:

A) Un Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato, el cual deberá cancelarse a la firma del acta de inicio, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor.

El Anticipo se destinará en forma exclusiva a pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista, quien entregara a la UNIVERSIDAD, una relación detallada de dichos gastos, donde discrimine cada una de las partidas que fueron

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 13 de 27

canceladas con dineros entregados a título de anticipo, acompañadas de facturas y comprobantes de pagos respectivos.

B) El valor del ochenta por ciento (80%) restante, se cancelará mediante pagos parciales de acuerdo con la entrega de productos, previa amortización del porcentaje de anticipo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, quien dará su conformidad en virtud de los requerimientos de la Universidad, y el lleno de requisitos técnicos y legales, para tramitar el pago. Para el pago se deberá acreditar lo siguiente:

- a) Suministro: Relación de los bienes suministrados en la factoría, Certificado de Recibo a Satisfacción firmada por el contratista y el Supervisor.
- b) Factura o cuenta de cobro: El contratista debe allegar la factura o cuenta de cobro congruente con los bienes efectivamente suministrados, de conformidad con las normas tributarias.
- c) Certificación suscrita por el Supervisor del Contrato: La supervisión del contrato, validará y entregará para el pago, un informe escrito final, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como los bienes suministrados, de acuerdo con la planeación acordada previamente.
- d) Entrada de los Elementos al Almacén:
- e) Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y/o aportes parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Nota. Para el manejo del anticipo se deberá constituir una cuenta bancaria única y exclusiva para el manejo de este, en aplicación de los principios de la función pública y gestión fiscal.

XI. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003, y el Concepto No. 001 de 2006, expedido por el Ministerio de Hacienda, los compromisos adquiridos no pueden superar la presente vigencia fiscal. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con cada uno de los compromisos y obligaciones contenidos en el Contrato y sus anexos.

XII. LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 16 del Acuerdo No. 016 de 15 de julio de 2015, por medio del cual se modifican unos artículos del Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o vencimiento, se liquidarán los contratos de tracto sucesivo, esto es, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonga en el tiempo, razón por la cual y atendiendo a que el plazo de ejecución del contrato que ha de celebrarse con ocasión de la necesidad que se presenta es de ejecución instantánea, la misma no requiere de liquidación alguna, pero se debe proceder a firmar el acto que ordene su terminación y el cierre del expediente, lo cual tiene como finalidad dejar constancia de la finalización del proceso contractual.

XIII. INDICACIÓN DE SI ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial.



El Anexo 3 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; (ii) la lista de las Entidades Estatales especiales, para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del manual.

De acuerdo al **MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES**, emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, por medio del cual se expone de una forma clara y sencilla los criterios para determinar que una contratación pública está cubierta por los compromisos de los Acuerdos Comerciales, se tiene que el Contrato que llegare a suscribirse, pese a que está incluido en el Anexo No. 3 que contiene la Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del Nivel Nacional para el País de México, está excluido de los Acuerdos Comerciales vigentes con los cuales Colombia tiene compromisos en materia de contratación, es decir, que no aplica, puesto que el objeto contractual constituye una excepción conforme el citado anexo 4 del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación", elaborado por Colombia Compra Eficiente.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá		NO	-	-
Chile		NO	-	-
Corea		NO	-	-
Costa Rica		NO	-	-
Estados A.E.L.C		NO	-	-
Estados Unidos		NO	-	-
México		NO	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	NO
Unión Europea		NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI

XIV. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS

La legislación colombiana, permite a las entidades estatales, celebrar Ordenes o Contratos con la personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto contractual del proceso que se adelante, por tal motivo la propuesta que se presente debe referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación que se hiciere y reunir los requisitos en ella exigidos.

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación: primero, se verificará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, que son: **CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

En relación a la oferta económica, se determinará el valor de la oferta definitiva después de la respectiva revisión aritmética. Se habilitarán las que se hallen dentro del presupuesto oficial y no se consideren artificialmente bajas.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 15 de 27

En todo caso, las propuestas revisadas y/o corregidas que estén por encima del 100% del presupuesto oficial, serán RECHAZADAS.

Las ofertas que cumplan con el lleno de los anteriores requisitos, se someterán al proceso de evaluación, ponderando cada uno de los criterios de calificación, dispuestos en la invitación

Por tratarse de personas jurídicas especializadas en este tipo de suministros, los proveedores deberán demostrar a través de contratos ejecutados y calificados como mínimo en "BUENO" o "EXCELENTE" que tiene la capacidad técnica para desarrollar el objeto contractual.

La adjudicación del contrato se realizará al proponente que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación, que no otorgarán puntaje y que presente la oferta más favorable para la Universidad, así:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACION
DE CARÁCTER JURIDICO	HABILITADA/NO HABILITADA
DE CARÁCTER FINANCIERO	HABILITADA/NO HABILITADA
DE CARÁCTER TECNICO	HABILITADA/NO HABILITADA

El cumplimiento de los anteriores requisitos no otorgará puntaje, la verificación de la documentación solicitada, se analizará de conformidad con lo señalado en la respectiva invitación. Si de esta verificación resultare, que la propuesta no se ajusta a la invitación, y si se configura en ella alguna de las causales de rechazo, o el proponente no subsana en el tiempo estipulado por la Universidad alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como INHÁBIL y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación económica.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente Invitación a Cotizar, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de persona natural o jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El oferente deberá diligenciar el **Anexo**

Carta de Presentación de la Propuesta,

El proponente deberá diligenciar y entregar la carta de presentación siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas derivados de este estudio previo y el Pliego de Condiciones, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 16 de 27

- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente **PERSONA JURÍDICA**, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
- c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a **treinta (30) días** calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
- e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
- f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Las **PERSONAS NATURALES** deberán presentar con la propuesta copia de cédula de ciudadanía y registro mercantil emitido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha prevista para el cierre. En el evento que el proponente sea una **PERSONA NATURAL** deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente expedido con antelación máxima de **treinta (30) días** antes de la fecha del cierre del proceso.

Si el proponente adjudicatario es un **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

En caso de **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA** conformados por personas jurídicas, cada uno de los integrantes debe presentar certificado de existencia y representación legal que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral y en consorcios o uniones temporales conformados por personas naturales cada uno de los integrantes deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio que cumpla con los requisitos señalados en el presente numeral.

Cuando el proponente sea una **PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA** Sin Domicilio En Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente apostillados, en la forma como lo establece la Ley 455 de 1998.

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200- PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2 PÁG.: 17 de 27

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el formato dispuesto por la entidad.

- Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público.

Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

- Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE

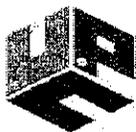
De conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la República, dónde acredite no estar reportado en el boletín de responsables fiscales tanto de la persona jurídica como del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE El proponente deberá presentar copia del certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural.

Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En caso de tratarse de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, se presentará el de las personas que lo integran, y el del representante designado.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 18 de 27

CERTIFICACIÓN MIPYMES: El proponente deberá anexar la certificación en dónde se acredite la calidad de **MIPYMES**, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, cuando éste exista, de acuerdo con lo requerido por la Ley o por el representante legal de la sociedad. Para el caso del revisor fiscal, éste deberá anexar la correspondiente **Certificación de la Junta Central de Contadores**, acompañada de la copia de su tarjeta profesional y documento de identidad.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando sólo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona). En caso de allegarse Cédula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural, así como la del representante designado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica, natural, o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal, según el caso.

Los Consorcios o Uniones Temporales a quién se les adjudique el proceso de selección deberán presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos trámites presupuestales y de pago ante el municipio y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES – RUP El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso.

Es deber de los proponentes mantener actualizada la información contenida en el RUP y realizar la renovación de su inscripción en la forma y con la periodicidad correspondiente

PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, y firma del tomador. Para el caso de consorcios y uniones temporales u otras formas asociativas, la garantía deberá tomarse a nombre de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma



asociativa, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y firma del tomador. **El proponente debe anexar a la propuesta el recibo de la prima correspondiente.**

Si la garantía no se constituye por el monto mínima requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente invitación, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que, dentro del plazo establecido por la misma, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la póliza es causal de Rechazo de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

VERIFICACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, y permiten acreditar la capacidad financiera del proponente, quien deberá cumplir con los valores, porcentajes, índices y/o indicadores mínimos exigidos en la presente invitación, de acuerdo con lo siguiente parámetros.

Indicador	Fórmula	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 0.17
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

El índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$$

El Índice de determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$$

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

a. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el RUP.



Indicador	Fórmula	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad sobre activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,10

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

i. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

ii. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Nota 2: LA UNIVERSIDAD advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: "**Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suminstren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.**"

Nota 3: La información financiera deberá estar en firme a la fecha de presentación de la oferta.

Si la documentación relacionada con el aspecto financiero está completa y los indicadores cumplen con las condiciones exigidas en la invitación, la propuesta se evaluará como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITOS TECNICOS

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe encontrarse EN FIRME y cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas del presente proceso.

CERTIFICADO O AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTO

Teniendo en cuenta que el ítem 19 BIORREACTOR, es el producto mas representativo del proceso

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200- PRO01-FOR01
		ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
		PÁG.: 21 de 27

el cual contiene unas especificaciones relevantes y muy específicas para la universidad, se requiere que el proponente sea idóneo y cuente con respaldo por lo que deberá adjuntar en su propuesta lo siguiente:

- Certificación o autorización de comercialización expedida por el fabricante o distribuidor autorizado del fabricante para presentar oferta por el ÍTEM 19 Biorreactor, y que se encuentra respaldado por compañía para la prestación de las actividades de capacitación, instalación, soporte técnico y atención de garantías con personal certificado por fábrica, además como el suministro de repuestos y atención posventa para la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR del equipo objeto de contratación.

En el caso de consorcios y uniones temporales al menos uno de los integrantes deberá aportar el requisito exigido.

Si no se acredita esta condición y/o capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

CAPACIDAD OPERATIVA

Adjuntar con la oferta, certificado emitido por el Ministerio de Trabajo en el que conste que el proponente No Registra Actuaciones Administrativas de conformidad con la Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021, artículo 1º numeral 20, en lo relacionado a la Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones, con fecha de expedición no mayor a Seis (06) meses.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada uno (1) de los integrantes deberá aportar el requisito exigido

Si no se acredita esta capacidad la oferta será considerada NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL: Como experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene como mínimo cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de inscripción en el certificado de existencia y representación legal.

La información para la verificación será tomada de los datos contenidos en la información de constitución contenida en los certificados de existencia y representación y/o de inscripción en el registro de proponentes.

En el caso de oferentes plurales, por lo menos uno de los integrantes que conformen la Unión Temporal o Consorcio, deberá cumplir con este requisito.

Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Hábil para seguir siendo evaluado en el proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá tener reportado en su certificado del RUP, en relación a los contratos ejecutados y terminados, un (1) contrato, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor considerado, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), es decir, que el valor de cada contrato individual considerado, deberá ser igual o superior a **520 SMLVM**. Esto sin exceder el número de contratos solicitados, es decir un (1). Para la acreditación de la experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la experiencia que acredite en sumatoria cada uno de los integrantes del proponente plural.

El (SMLMV) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV del año en que finalizó el contrato, de acuerdo a la certificación del contrato que se relacione en la propuesta





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 22 de 27

El proponente deberá indicar en su oferta, el número consecutivo del reporte de los contratos ejecutados que pretenda hacer valer para efectos de la verificación de la experiencia aquí exigida.

La experiencia se verificará en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

El proponente deberá aportar contrato junto a acta de liquidación o certificación expedida por quien tenga facultad para hacerlo, no se tendrán en cuentas auto certificaciones.

Cuando la experiencia provenga de la participación en un consorcio o unión temporal, la misma se contabilizará teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente dentro de dicho consorcio unión temporal. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

En caso de que los contratos que se acrediten para acreditar la experiencia se hayan celebrados con personas o empresas privadas y/o particulares, adicionalmente se deberá aportar obligatoriamente cada uno de los siguientes documentos:

- Copia del Contrato.
- Facturas de venta expedida con ocasión a la ejecución del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del Código de Comercio Colombiano y en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la Resolución de facturación expedida por la DIAN a través de la cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.
- Copia de las garantías constituidas para amparar el contrato.
- Comprobantes de egresos generados en virtud del correspondiente contrato.
- La declaración de renta respectiva.
- Pago de Rete fuente
- Formulario declaración y pago del I.V.A correspondiente y demás impuestos a que este sometido el contrato.
- Acreditación de la nómina a través del pago de seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y el pago de seguridad social del personal que fue contratado por una modalidad distinta a la del contrato de trabajo.
- Acta de Recibo final de los Suministros.
- Acta de Liquidación del Contrato

EN CASO DE PRESENTARSE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O QUE NO ESTÉN REPORTADOS COMO EXPERIENCIA EN EL RUP, ESTÁS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

El contrato aportado por el proponente para acreditar la experiencia específica, de manera individual, deberán estar inscritos en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en cada uno de los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 Maquinaria y equipo para manejo de materiales	20 Disposición en estantes y almacenamiento
24 Máquinas, Accesorios y Suministros para el Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	13 Refrigeración Industrial	16 Congeladores Industriales
39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
41 Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de	10 Equipos de Laboratorio Científico	40 Equipos de Tomas de Muestras



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 23 de 27

	Observación y Pruebas				
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, Medición, de Observación y Pruebas	10	Equipos de Laboratorio Científico	48	Equipo Y Suministros De Laboratorio Para El Vertido, La Destilación, La Evaporación Y La Extracción
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	15	Instrumentos de medición del peso
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	16	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	30	Instrumentos de suministros evaluación química
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	33	Analizadores de líquidos, sólidos y elementos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	22	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	12	Mobiliario Institucional, Escolar y Educativo y Accesorio	20	Muebles De Laboratorio

Adicionalmente, el contrato aportado por el proponente para acreditar la experiencia específica deberá haber ejecutado dentro de sus actividades el suministro de maquinas industriales.

a. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA El proponente debe presentar su oferta técnica y económica, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones generales y demás requerimientos aquí establecidos.

Para la elaboración de la propuesta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos involucrados para el suministro, y en general para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La UNIVERDIDAD, adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la UNIVERSIDAD, y esté ajustada a la invitación y obtenga el más alto puntaje.

Las propuestas que hayan cumplido los Requisitos Habilitantes y cuya oferta Económica no hayan sido rechazadas, se realizará sobre la base de **DOSCIENTOS PUNTOS**, que se aplicarán a los siguientes factores.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Calificación Económica	100 PUNTOS
Establecimiento Comerciales	80 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	20 PUNTOS
TOTAL	200

NOTA: A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 24 de 27

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS (100 puntos)

La evaluación económica se realizará sobre los oferentes habilitados técnica, jurídica y financieramente, mediante la siguiente metodología, asignando como calificación máxima 100 puntos.

NOTA: A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (MAXIMO 100 PUNTOS)

RANGO DE DESCUENTO	PUNTAJE
Al mayor rango de descuento	100
Al 2º mayor rango de descuento	80
Al 3º mayor rango de descuento	50

La oferta que presente el mayor descuento siempre en condiciones del mercado, se le otorgaran 100 puntos, a las demás ofertas se les otorgara puntaje en orden descendente.

Este valor será el presentado por el oferente en la PROPUESTA ECONÓMICA.

1. En la oferta económica se tendrá en cuenta el proveedor que ofrezca el mayor descuento al presupuesto oficial.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (80 PUNTOS)

REQUISITO	PUNTAJE
Que cuente con establecimiento comercial en el municipio en donde se llevara a cabo la ejecución del presente proceso contractual	80
Si No cuenta con establecimiento comercial en el municipio de Valledupar	0

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Si la totalidad de los bienes y/o servicios son nacionales o hay algunos elementos que obligatoriamente son importados porque no son fabricados en el país .	20 puntos
Si dentro de la oferta de los bienes y/o servicios hay productos extranjeros que son producidos en el país.	10 puntos
Si la totalidad de los bienes y/o servicios son extranjeros	0 puntos

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Nota: Para la evaluación del apoyo a la Industria Nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar en la carta de presentación de la oferta bajo la gravedad del juramento una



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 25 de 27

manifestación expresa estableciendo el porcentaje que ofrece de bienes y servicios de origen Nacional o Extranjero.

CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Rector de la UPC podrá cancelar el proceso de contratación en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias técnicas, económicas o de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia pública que puedan afectar los intereses de la UPC o impidan la continuidad del proceso.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Entrega extemporánea de la oferta (con posterioridad a la fecha, hora y lugar fijados para el cierre).
2. No presentación de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptación de la oferta, o existencia de irregularidades o inconsistencias financieras la oferta.
3. No presentación del original de la oferta acompañado con las copias requeridas en la Convocatoria
4. No presentación de la póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
5. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite dentro del plazo límite señalado en el cronograma, los requisitos habilitantes, en cuanto a los aspectos que pueden subsanarse, o en todo caso hasta antes de la adjudicación.
6. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas; o cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
7. Cuando el oferente individual o uno de los integrantes del oferente plural se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal.
8. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los conformantes del proponente plural, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso.
9. Estar incurso en causa de disolución, o encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
10. En caso de ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
11. Cuando el proponente haya sido declarado responsable fiscalmente de acuerdo al certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación.
13. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.
14. Cuando la UPC descubra o compruebe la falsedad o falla de veracidad en la documentación presentada, la oferta será eliminada, sin perjuicio de las otras acciones legales.
15. Cuando durante el proceso de Convocatoria se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad financiera u operativa del proponente.
16. Las demás establecidas dentro del pliego de condiciones de manera particular para determinado tema o asunto.

XIV. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2024:

Plan de Adquisición Plan Operativo Anual de Inversión Gastos de Personal

Ítems: 2.1.2.225 al 2.1.2.311 Rubro Pptal: 2.3.2.01.01.003.04.06.02



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-
PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

PÁG.: 26 de 27

XV. Análisis de Riesgos del Contrato (A diligenciar por la dependencia solicitante).

Riesgos que se deben amparar con el contrato

AMPARO	SI	NO
Seriedad de la oferta	X	
Buen manejo del anticipo	X	
Cumplimiento	X	
Calidad del suministro	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		x
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos		X
Responsabilidad civil extracontractual		X
Ninguna de las anteriores		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la UPC

La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de TRES (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando LA UPC resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por LA UPC, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

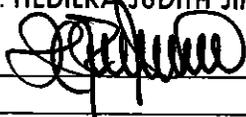
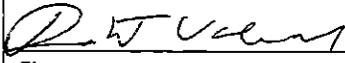
CUMPLIMIENTO

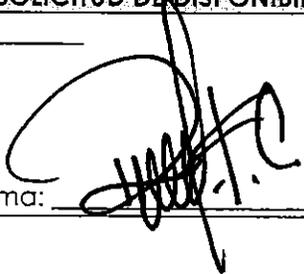
El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, y una vigencia igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más

CALIDAD DEL SUMINISTRO

El contratista deberá presentar póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato, Su vigencia se iniciará a partir del recibo a satisfacción por parte de la Universidad y no será inferior a un (1) año

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200- PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2 PÁG.: 27 de 27

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor entregado como anticipo y Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Jefe de la dependencia solicitante Vicerrectoría Académica Nombre: HEDILKA JUDITH JIMÉNEZ RIOS  Firma	VB Área solicitante. Departamento de Ingeniería Industrial Nombre: ROBERT EDER VALERA RESTREPO  Firma

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
Fecha: _____	
Ordenador del Gasto REINEL FAJADO CASAS	
Nombre: _____	Firma: _____